

CELANDO EL HORIZONTE MARÍTIMO. LAS VIGÍAS EN LAS COSTAS DE YUCATÁN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Jorge VICTORIA OJEDA
Archivo General del Estado de Yucatán
(México)

El mundo naval está estrechamente ligado a las costas y a la infraestructura existente en ellas, debido, entre otras razones, a la necesidad de señalar a las embarcaciones los riesgos que podían correr en su navegación cuando se hallaban próximas a tierra, o de ofrecerles resguardo en caso de peligro. Las obras existentes en las costas fueron, desde tiempos muy antiguos, ayuda imprescindible para el buen derrotero de los navegantes y para la protección de los territorios. Durante los siglos XVI al XIX, en el período de la Administración española en sus vastos dominios en América, esa experiencia acumulada en sus litorales europeos también hizo gala de presencia en ultramar formando parte del conjunto de la estrategia defensiva en sus posesiones.

En estas líneas se aborda un hito básico del establecimiento y permanencia de los conquistadores y colonos españoles en el Nuevo Mundo: la defensa arquitectónica implantada en aquellas tierras; pero, en un plano particular, el estudio se enfoca a un minúsculo elemento de ese sistema de protección: las vigías costeras. Las investigaciones referentes a la arquitectura militar erigida en las costas americanas, y en especial en las caribeñas, han olvidado dichas vigías, debido tal vez a sus reducidas dimensiones y a los materiales perecederos con que se construyeron. Nos centraremos en las torres erigidas en las costas de la península de Yucatán, al sureste del antiguo virreinato de Nueva España, transportadas a los nuevos territorios desde mediados del siglo XVI, con apuntamientos de sus predecesoras europeas, presentando su importancia dentro del engranaje defensivo de una región americana, con algunas notas cortas sobre aspectos socioeconómicos; todo ello reviste importancia debido a la ausencia de investigaciones históricas en las amplias playas yucatecas (1). Ante la falta de investigaciones sobre estas minúsculas obras militares en América, a pesar de que son las precursoras de la señalización por faros que entrelazan la navegación y la costa, como punto de inicio del trabajo se recu-

(1) VILLALPANDO, José Manuel (introducción): *Dos viajes a Campeche*. Campeche, 2002, p. XIV. RESTALL, Matthew: «Otriedad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial», *Signos Históricos*. México, p. 17. Este autor no vacila al apuntar que «el Yucatán colonial, en general, ha sido poco estudiado».

rió a los datos bibliográficos y de archivo relativos a las torres existentes en la España musulmana y en la cristiana, denominadas *maharis*, torres almenaras, vigías o atalayas (2).

A pesar de su hermandad en cuanto a funciones, las torres o atalayas erigidas en la península Ibérica y las de Yucatán presentan discordancia en cuanto a su forma y materiales de construcción. Los vestigios arqueológicos de muchas de las existentes en España —tanto árabes como cristianas— son hoy símbolos o hitos arquitectónicos en las costas atlántica y mediterránea; por su parte, las yucatecas, todas desaparecidas debido a las características de sus materiales constructivos, sólo pueden estudiarse por la documentación de archivo. En la mayoría de los casos, los sitios donde se instalaron estas últimas son ahora pequeñas poblaciones costeras que no conservan rastro alguno de los antiguos puestos de vigilancia.

Pero, si la información existente sobre las torres de España aporta datos de importancia sobre su conformación, arroja en cambio poca luz sobre el tejido de la vida cotidiana, en lo social y económico, desarrollado en torno a ese sistema. A contraparte, las vigías yucatecas, derivadas de aquéllas en cuanto a funciones de prevención, proporcionan datos no sólo respecto a su papel en la estrategia proteccionista de la Península, sino también aspectos sobre autoridades civiles y militares, clandestinidad, comercio y sobre la sociedad en general, tópicos que no han sido abordados suficientemente por los estudiosos de esos temas o por los interesados en las fortificaciones de la región (3).

Por otra parte, para evitar confusiones, cabe dejar claras algunas diferencias en cuanto a la denominación de las personas encargadas de las vigías. Para el caso de las obras islámicas y cristianas, el empleado era denominado «torrero», con relación al sitio desde el cual observaba, pero también se le llamó «atalayador» y «vigía», en razón directa de su labor (4). En el Nuevo Mundo se le denominó «centinela», «alcaide», «vela», «vigía» y, en contados casos, «atalayador» o «atalayero», aunque predominó el término de «vigía». La denominación de «atalayero» no debe confundirse con la de «indio atalayero» o simplemente «atalayeros», que eran los naturales que prestaban sus servicios en la vigía, la cual estaba conformada por la torre de vigilancia —cuando ésta existía— y las chozas que servían como habitaciones para el encargado y los indígenas allí destinados temporalmente (5).

(2) *El Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1980 (ed. facs.; ed. orig., 1726), p. 457, describe como *atalaya* la «torre construida en lugar alto, de difícil subida, no sólo en medio de la campaña, sino también cerca de las orillas del mar desde donde se descubre el mar (...) y donde velan y hacen guardia personas destinadas para dar aviso (...) lo que se ejecuta con almenaras, ahumadas o fuegos». Se dice que viene del árabe *ettalaa*, que significa subir en alto, alargando el cuerpo para subir más alto.

(3) Para los temas no abordados en este artículo, consúltese: VICTORIA OJEDA, Jorge: «De la defensa a la clandestinidad. El sistema de vigías en Yucatán, 1750-1847», tesis doctoral. México, 2000.

(4) GARCÍA FITZ, FRANCISCO: «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII», en *Actas del Congreso Internacional «El estrecho de Gibraltar»*. Madrid, 1991, p. 274.

(5) VICTORIA OJEDA: *op. cit.*, pp. 120-126.

Antecedentes históricos de las vigías en la península ibérica

Las maharis musulmanas

Desde los tiempos más tempranos del Islam andalusí, la región norte del estrecho de Gibraltar constituyó un territorio clave que proteger para el mejor desenvolvimiento de la sociedad que se gestaba en esa parte de la península Ibérica. Para tales fines se aprovechó la estructura que quedaba del sistema de defensa estático romano-bizantino, y posteriormente, debido a los ataques normandos entre los años 842 y 860, se erigieron en el litoral recintos urbanos y torres de defensa (6).

Estas últimas construcciones existieron en el mundo andalusí hasta mediados del siglo XIV, cuando entra en quiebra definitiva el poder musulmán en la zona. Entre ellas cabe destacar las erigidas por el reino nazarí de Granada, que estableció en la segunda mitad del siglo XIII una red de atalayas, llamadas *maharis*, capaces de mantener contacto visual entre sí y de mandar mensajes con rapidez, de tal manera que en una sola noche podía transmitirse un mensaje por toda la costa peninsular y de ahí conectarse con el sistema existente en el norte de África, hasta llegar a Argel. Para no interrumpir la comunicación costera, en las prominencias del terreno que no contaban con *maharis* se emplazaba alguna persona que tenía la misma función del torrero encargado de los puestos de vigilancia (7).

Los vestigios arqueológicos de las torres de vigía existentes en España corresponden a muy diversas dataciones, encontrándose obras púnico-romanas, medievales y construcciones renacentistas y tardías del siglo XIX (8). Por su parte, las atalayas islámicas presentan esbeltez y ausencia de escarpes, desapareciendo posteriormente los elementos comunes que ayudan a catalogarlas debido al largo período histórico que comprenden y a las innumerables aportaciones culturales. En ese proceso histórico, en cambio, es posible establecer diferencias en cuanto a los materiales de construcción, aparejos, elementos defensivos y decorativos, vanos y accesos. Su altura y la superficie ocupada por la base conocieron alteraciones debido al desarrollo de las armas de fuego y a la aplicación de la artillería a las tareas de asedio, con lo que las torres disminuyen de altura y su base adopta forma de talud (9).

(6) TORREMOCHA SILVA, Antonio, y SÁEZ RODRÍGUEZ, Ángel: «Fortificaciones islámicas en la orilla norte del Estrecho», en *Actas del Congreso Internacional «El estrecho de Gibraltar»*. Madrid, 1989, p. 169. Los autores señalan que las primeras *maharis* musulmanas en al-Andalus debieron de construirse a mediados del siglo IX, para evitar los ataques normandos, aunque no consiguieron crear una red suficientemente tupida. J. Vernet (citado por AZUAR RUIZ: *op. cit.*, p. 75, cita 5) señala que el origen de este sistema de vigilancia se ubica en la Grecia clásica, de donde pasó al mundo islámico y a al-Andalus a través de Bizancio.

(7) *Ibidem*, pp. 169, 225; AZUAR RUIZ: *op. cit.*, pp. 67-75.

(8) *Ibidem*, p. 225. BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*. México, 1987, p. 269. Este autor recalca el desconocimiento de la época de construcción de algunas defensas en España, indicando que se ignora cuándo se instalaron las atalayas reportadas en Mallorca para 1536.

(9) *Ibidem*, pp. 225-226.

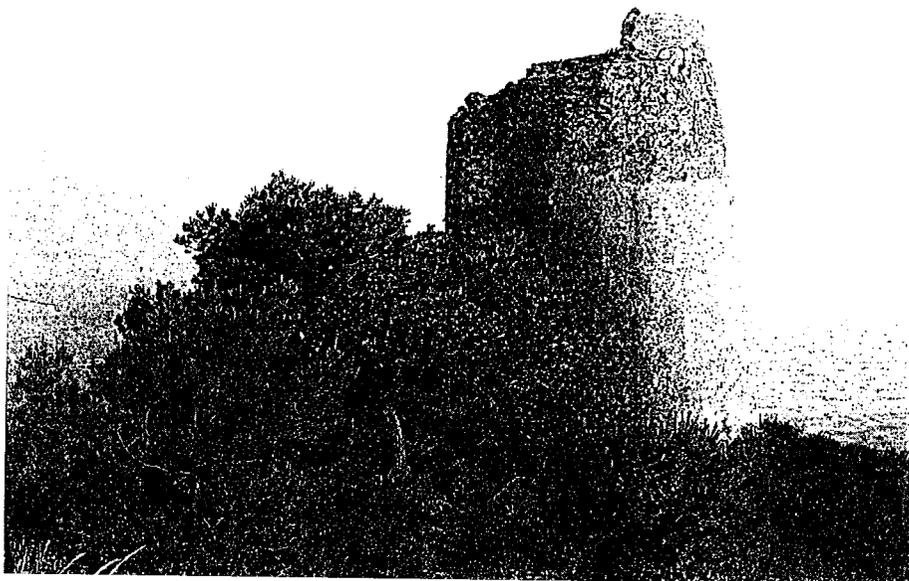


Fig. 1. Torre de la Caleta, Granada.

Las torres islámicas de España son edificios exentos, en ocasiones troncocónicos, con funciones específicas de vigilancia realizadas por un torrero, y que en conjunto formaban parte del sistema de defensa a lo largo del litoral (fig. 1). Otro tipo de éstas, por ejemplo, las nazaríes, eran de cuerpo cuadrado (fig. 2). Solían establecerse en pequeños peñascos, para aprovechar la altura cuando la estructura arquitectónica no era elevada. Su interior es abovedado; el tercio inferior de la obra, macizo, y las paredes, con hiladas de mampostería alternadas con otras de ripio o ladrillo. También existen con variedad de aparejos, dimensiones y compartimentaciones. La distancia mutua entre estas *maharis*, durante los siglos XIII y XIV, era de 4,5 a 10 kilómetros (10).

Esas atalayas eran torres ópticas distribuidas en la costa de forma espaciada, que por medio de ahumadas durante el día y fuego por la noche se comunicaban con las embarcaciones propias o amigas, señales que servían también para notificar a las poblaciones del interior la presencia de enemigos en las

(10) *Ibidem*. Obras parecidas se instalaron en el interior, sin distinción tipológica alguna. Las fronteras emirales y califales son troncocónicas, al igual que las castellanas, tanto las del interior como las costeras.

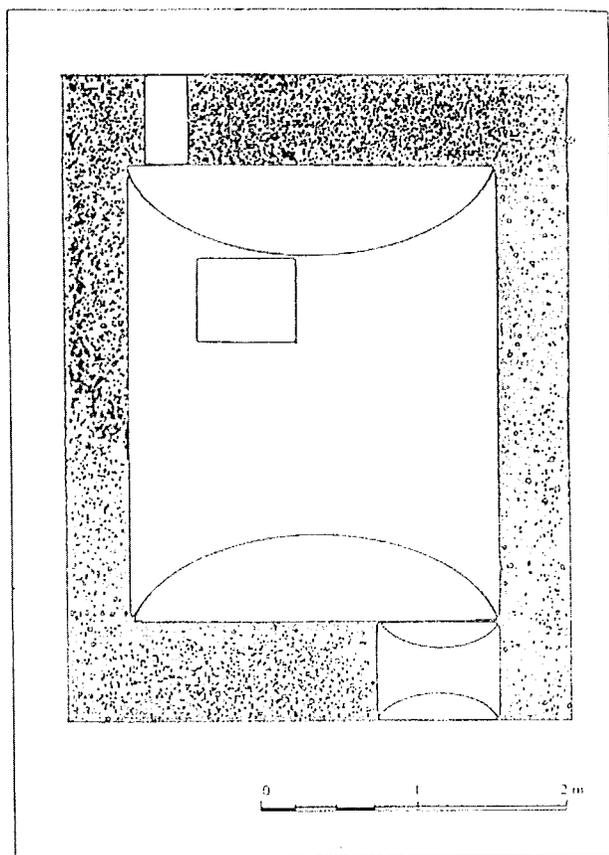


Fig. 2. Plano esquemático de la Torre de la Peña, Tarifa.

aguas cercanas (11). Por su misma condición de obras menores han sido un tanto desdeñadas en las crónicas, salvo como referencias geográficas (12).

En ocasiones, la atalaya se acompañaba de una *ribat* o rábida, que consistía en un cuartel con guardias encargados de celar el camino. La *ribat*, en unión con las *maharis*, formaba un conjunto que vigilaba, controlaba los caminos y ejercía una importante función de aculturación en la zona (13).

Atalayas hispanas

La ordenanza de los Reyes Católicos sobre la guarda de la costa del Reino de Granada, dada el 13 de septiembre de 1497, y la Real Provisión de 1 de

(11) GARCÍA, Manuel: *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Sevilla, 1989, p. 21; AZUAR RUIZ: *op. cit.*, p. 67.

(12) TORREMOCHA SILVA y SÁEZ RODRÍGUEZ: *op. cit.*, p. 171.

(13) AZUAR RUIZ: *op. cit.*, pp. 73-75. En otras ocasiones, la ausencia de una atalaya era suplida por la presencia de una rábida, con el fin de reforzar las defensas costeras.

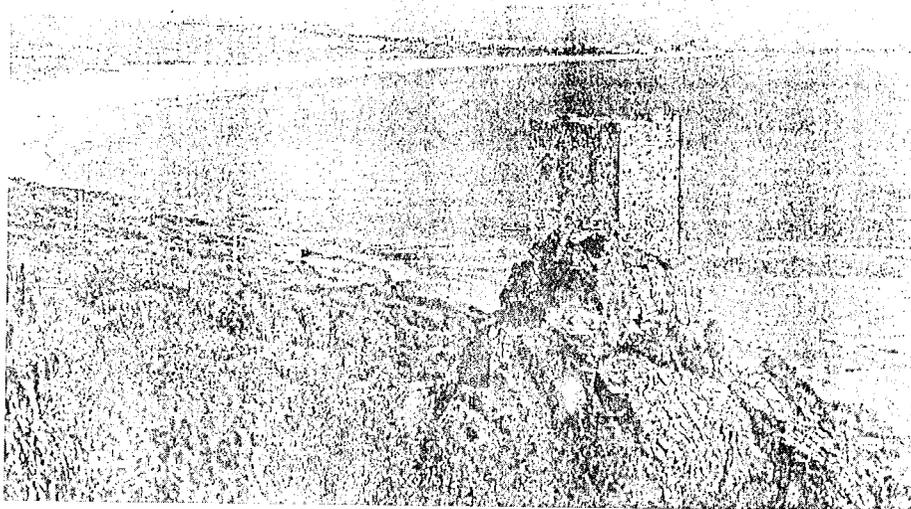


Fig. 2 bis. Torre de la Peña. Tarifa, Cádiz.

agosto de 1501 constituyen la base sobre la cual se asentó el sistema defensivo costero granadino durante toda la edad moderna. Estas disposiciones influyeron sobremanera en el celo de otros litorales mediterráneos de España, como fue el caso del Reino de Valencia, que promulgó sus propias ordenanzas en 1554 (14). En su ansia proteccionista, Felipe II ideó un sistema defensivo similar al árabe para celar el litoral mediterráneo de la península Ibérica. Esta empresa, en la que no escatimó esfuerzos y que en el transcurso de medio siglo consumió hombres y recursos económicos cuantiosos, se representa con el proyecto de Juan Baptista Antonelli de edificar y reformar numerosas torres en la costa valenciana (15) y en el plan concebido durante la segunda mitad de

(14) GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada*. Granada, 1988, pp. 11, 14, 25-26. Para los fines de la «Ordenanza e Instrucción» se utilizarían las torres y castillos inmediatos a las playas construidos por los moros (*ibidem*, pp. 14-15). Por otro lado, este autor utiliza en su investigación las ordenanzas valencianas de 1673, por lo cual suponemos que, cuando realizó su obra, en 1988, desconocía las «Ordenanzas de la Guarda marítima del Reyno de Valencia, 1554» (Biblioteca Universitaria de Valencia, ms. 812, doc. 82), las más tempranas hasta ahora conocidas para esa región. Sobre las ordenanzas de 1673 se recomienda consultar MARTÍ MESTRE, Joaquín: *Les Ordinacions de la Costa Marítima del Regne de Valencia (1673)*. Valencia, 1991, obra más actualizada.

(15) Archivo General de Simancas, Estado, leg. 329, «Discurso sobre la fortificación y defensa del Reyno de Valencia, del maestro racional de aquel Reyno y de Juan Baptista Antonelli, 1563»; SEJO, Francisco: *Torres de vigía y defensa contra los piratas berberiscos en la costa del Reino de Valencia*. Alicante, 1978.

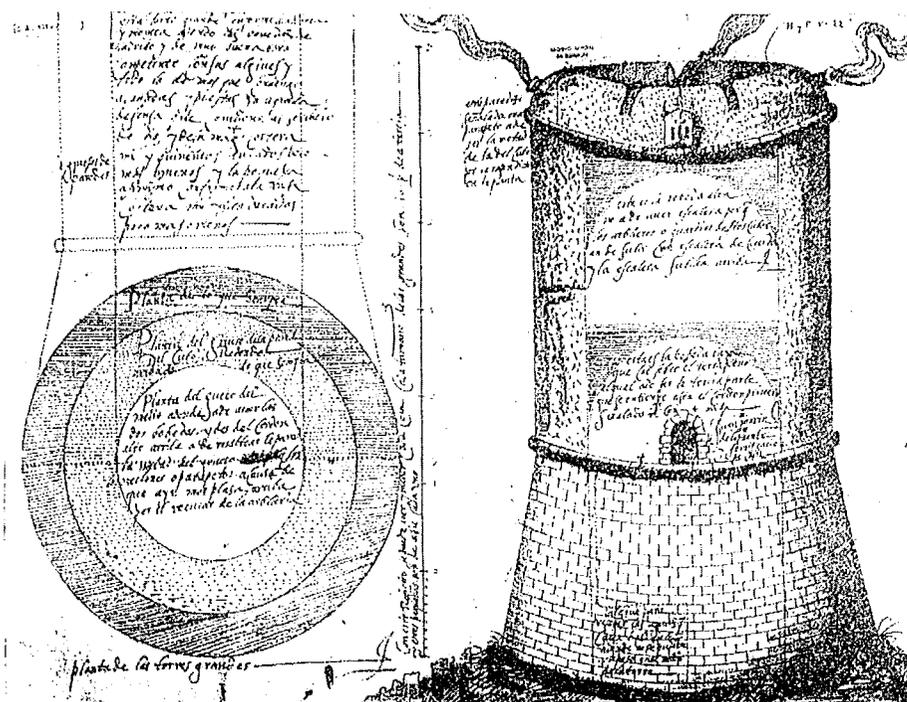


Fig. 3. Vigía hispana, siglo XVI. Planta y corte transversal de una torre vigía con doble bóveda, por Juan María de la Puente.

la década de 1570 para las costas de Andalucía, en las actuales provincias de Cádiz y Huelva (16). Para llevar a cabo la idea en el litoral atlántico, desde 1552 se estableció un impuesto sobre la seda con el fin de obtener recursos económicos, lo que permitió la construcción de una línea de torres (17) que durante los siglos XVI y XVII representaron el esfuerzo de los Austrias para defenderse de los berberiscos (18).

Esas construcciones fueron de piedra, ripio y argamasa; de planta y cuerpo circular, o troncocónicas, con diámetro de cinco a ocho metros, aproximadamente, base terraplenada en el tercio inferior hasta el cordón, pudiendo tener una o dos bóvedas, y con entresijos de madera para albergar mayor número de personas (fig. 3). En algunos casos estaban coronadas por almenas —de ahí el nombre de «almenaras»—, para la instalación de artillería, y

(16) MORA FIGUEROA, Luis de: *Torres de almenara de la costa de Huelva*. Huelva, 1981, p. 19.

(17) *Ibidem*, p. 20.

(18) PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia*. Huelva, 1996, p. 7.

con la puerta de acceso más o menos hacia la mitad inferior de la torre. Su altura oscilaba entre 12 y 15 metros, dependiendo de las condiciones y características del terreno (19).

En la costa de Granada, las antiguas atalayas nazaríes fueron completadas con la organización del sistema defensivo costero mediante reestructuraciones sucesivas sustentadas económicamente con obligaciones tributarias de la gente que vivía tierra adentro, haciéndose extensivo a todas las ciudades, villas y lugares de la región, tanto de realengo como de señorío, sin excusa alguna de no contribuir con la obligación (20). Esas torres se mantuvieron hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se erigieron las de «herradura» con hornabeque, cayendo un tanto en desuso las anteriores (21).

Para la franja de litoral desde Gibraltar hasta Ayamonte, el plan filipino contempló en 1577 la construcción de 40 torres bajo la dirección del consejero de Guerra Luis Bravo de Laguna, encargado de revisar y organizar la defensa de esa costa, baja, arenosa y de plataforma continental prolongada, donde no había torre alguna (22). Para la obtención de los recursos económicos destinados a la empresa se pidió la cooperación de los señores territoriales, quienes de consuno con los consejos locales se opusieron, alegando escasez de medios, inadecuada elección para la instalación de las torres, o injustos repartos de los gastos para la construcción y mantenimiento de las obras. Las quejas dieron inicio a un largo pleito que culminó con la suspensión de la idea de financiación propuesta por Bravo, y en su lugar se arbitró un impuesto especial —la «sisa del pescado»— consistente en un maravedí por cada libra capturada, lo que suponía 70.000 ducados al año. Esos pretextos hicieron que el programa se retrasase una década, e incluso que algunas torres no se edificaran. Por fin, en 1638, aunque no del todo completo, el plan defensivo de Felipe II se vio cristalizado (23).

El sistema de torres filipino no era un bastión defensivo: únicamente cumplía la función de observación y custodia del litoral y la frontera, pues el factor humano implicado en él se componía únicamente de uno o dos torreros

(19) CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Las defensas del golfo de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla, 1976, p. 27; MORA FIGUEROA: *op. cit.*, pp. 26 y ss. Por su parte, JOAN DE NICOLÁS (*Arquitectura militar de Menorca. Talaies i torres de defensa costanera*. Mahón, 1994, p. 10) hace la división entre torres de vigilancia y torres de defensa costera. En el primer caso, serían torres cilíndricas, y en el segundo, troncocónicas. Seijo (*op. cit.*, p. 12) apunta para las torres valencianas que «su forma es cuadrada, rectangular, circular o hexagonal», y su altura «va de una base de seis metros a una terminación de cinco en su coronación».

(20) BRAUDEL: *op. cit.*, p. 270. Granada contaba en 1579 con un servicio de vigilancia de costas al mando de Sancho Dávila, titulado «capitán general de la costa», quien se encargaba de los asuntos referentes al sustento económico de las defensas del litoral y de patrullar la costa. MORA FIGUEROA: *op. cit.*, p. 20.

(21) MORA FIGUEROA: *op. cit.*, p. 20.

(22) *Ibidem*, pp. 15, 20-21. Inicialmente la encomienda recayó en el capitán general de la artillería don Francés de Álava, asesorado por el ingeniero Pedro Libado. Sin embargo, desde marzo hasta agosto de 1577, Bravo de Laguna realizó los recorridos de la costa.

(23) *Ibidem*, p. 21. En el siglo XIX algunas de esas torres fueron modificadas en parte, para su utilización como molinos de harina.

o velas, y de dos personas para solicitar el socorro necesario (24). Asimismo, esas almenaras del plan real en algunos casos estuvieron en ubicaciones desafortunadas, aparte de que el diseño fue errado al contemplar artillería en la parte superior pues, salvo en la entrada de los ríos y lugares habitados, no tenía sentido dotar de cañones a las torres que por la lejanía entre ellas, en ocasiones de 15 a 25 kilómetros y en otras a menor distancia, impedía una batalla de fuegos cruzados, dejando amplio campo sin batir (25).

Detectado el peligro, se procedía —al igual que en los tiempos islámicos— a emitir humaredas diurnas o llamaradas por la noche desde la parte superior de la torre, señal que era repetida por las otras vigías hasta llegar el aviso a la guarnición militar más próxima. Mientras llegaban los refuerzos, los pocos habitantes cercanos, pescadores y campesinos, se refugiaban en el interior de la torre, con la esperanza de que el enemigo desistiese de atacar. Una vez dentro, la escalera de cuerda era recogida de su puerta-ventana (26).

En cuanto a la organización de los servicios de vigilancia de las torres granadinas o, mejor dicho, a la reutilización de las edificaciones costeras moras, en la instrucción de 1497 y la provisión de 1501 se contemplaba el empleo de guardas, escuchas y atajadores. Los dos primeros eran vigilantes residentes en las torres, pero la distinción entre ambos es un tanto confusa pues al salir a recorrer la costa y cerciorarse de la ausencia de enemigos a uno y otro se les denominaban «escuchas». Los atajadores, por su parte, eran los jinetes que efectuaban el recorrido por la costa, pero con distancias más largas (27).

(24) *Ibidem*, p. 20; SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio: *Defensa de costas en el Reino de Valencia*. Valencia, 1996, p. 101; GÁMIR SANDOVAL: *op. cit.*, p. 12. En las «Ordenanzas de la Guarda (...) 1554» se señalan variaciones en el número de las milicias destacadas en las torres para vigilar la costa valenciana. De igual manera, en 1593 se reporta la posibilidad de un torrero y tres atajadores, o dos torreros y tres atajadores, notándose alternancia en el puesto de guarda entre los destacados a la torre. Archivo del Reino de Valencia, Generalidad 1133, cuadernillos 3 y 4.

(25) MORA FIGUEROA: *op. cit.*, pp. 19, 21.

(26) TORREMOCHA SILVA y SÁEZ RODRÍGUEZ: *op. cit.*, p. 224. Para 1756 se indicaba que en la torre de Zalabar podían caber los tres torreros más 30 personas en caso urgente MORA FIGUEROA: *op. cit.*, p. 30). Calderón Quijano (*op. cit.*, p. 28) señala que por la mañana se agitaban lienzos blancos para las señales. Sin embargo, la distancia existente entre algunas de ellas imposibilitaría ver el mensaje emitido sin ayuda de algún instrumento óptico. Por otro lado, una constante en las líneas fronterizas donde las torres se instalaron fue la escasa población. Esa situación se acompañaba de la dificultad de los poderes políticos de la región para atraer habitantes (TORREMOCHA SILVA y SÁEZ RODRÍGUEZ: *op. cit.*, p. 224). La intención debió de ser el arranchamiento de cierto número de población, para evitar posibles invasiones sin dificultad para el enemigo.

(27) GÁMIR SANDOVAL: *op. cit.*, p. 46. El empleo de atajadores, guardas y escuchas es señalado por algunos autores como de origen mucho más temprano. FERRER I MALLOL, María Teresa: *Organizació i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990, pp. 296-298; DÍAZ BORRÁS, Andrés: *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trescentista y la reacción cristiana*. Barcelona, 1993, pp. 106-120; *idem*: «Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480», tesis doctoral. Valencia, 1990, pp. 228-240; GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián: *Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II*. Valencia, 1977, p. 50.

El texto de Gámir Sandoval donde se analizan las instrucciones de 1497 y las provisiones de 1501 y de 1511, unido a las ordenanzas valencianas de 1554, es de interés para conocer la organización de la guarda costera en aquellas partes del litoral peninsular. La importancia de ellas radica, además de en la información mencionada, en las reglamentaciones referentes a la conformación del cuerpo militar de las costas, o a los sueldos y gratificaciones y a las prohibiciones —tales como la de evitar nombrar guardas o atalayas que sean amigos o parientes de las autoridades superiores, o de que éstos reciban dádivas de sus subordinados— (28). Sumado a la riqueza de la información militar que aportan, en conjunto esas disposiciones permiten reconstruir un tanto la situación ideal de la Administración de justicia y la organización política y económica de la costa, en especial de la de Valencia. No obstante, esas reglamentaciones señalan únicamente lo que se debía hacer, aunque en la práctica la situación era o pudo ser diferente en muchos aspectos.

Cruzando el océano: las vigías yucatecas

Las vigías costeras fueron el primer sistema de prevención que los conquistadores españoles implantaron en el extenso litoral de Yucatán, sistema que coexistió a través de los siglos con construcciones militares de mayor envergadura. Con el correr del tiempo y la aparición de nuevas tácticas ofensivas y defensivas en la estrategia de guerra en el Caribe, el litoral yucateco no permaneció aislado de esa lucha y, al igual que otras regiones americanas, durante el siglo XVIII llegó a su momento álgido la erección de edificaciones militares. Sin embargo, las endebles atalayas de maderos y guano siguieron jalonando las costas yucatecas, con fuerte presencia incluso hasta entrado el período independiente (fig. 4).

En el caso de Yucatán no se sabe a ciencia cierta cuando se estableció la primera vigía; su utilización para observar el mar —y aun el horizonte terrestre—, en prevención de algún enemigo cercano, hace pensar en su establecimiento poco después de la llegada de los españoles en pos de la conquista (29). Esa importación de ideas militares europeas relevó al organizado sistema de marcadores para la navegación que practicaban los mayas, basado en construcciones pétreas o perecederas, banderas de plumas o algodón, marcas de árboles y hogueras, que servían como indicadores de ruta para alertar de peligros en la costa o señalar puntos de enfilamiento a la playa (30).

(28) Biblioteca Universitaria de Valencia, ms. 818, doc. 82, «Ordenanzas de la Guardia (...) 1554»; GÁMIR SANDOVAL: *op. cit.* Véase también MARTÍ MESTRE: *op. cit.*, pp. 139-173.

(29) Para 1531, aproximadamente, se notifica la existencia de una vigía en Río Lagartos, a la cual acudía un alcaide desde Valladolid. Los vecinos de la villa de Valladolid en la provincia de Yucatán, 27 de marzo de 1611. Archivo General de Indias, México, leg. 364, ramo 3, f. 375. Sin embargo, la fecha es bastante temprana, pues la citada población no se fundó hasta 1543.

(30) ROMERO, María Eugenia: «La navegación maya», *Arqueología Mexicana*, 33. México, 1998, pp. 10-14.

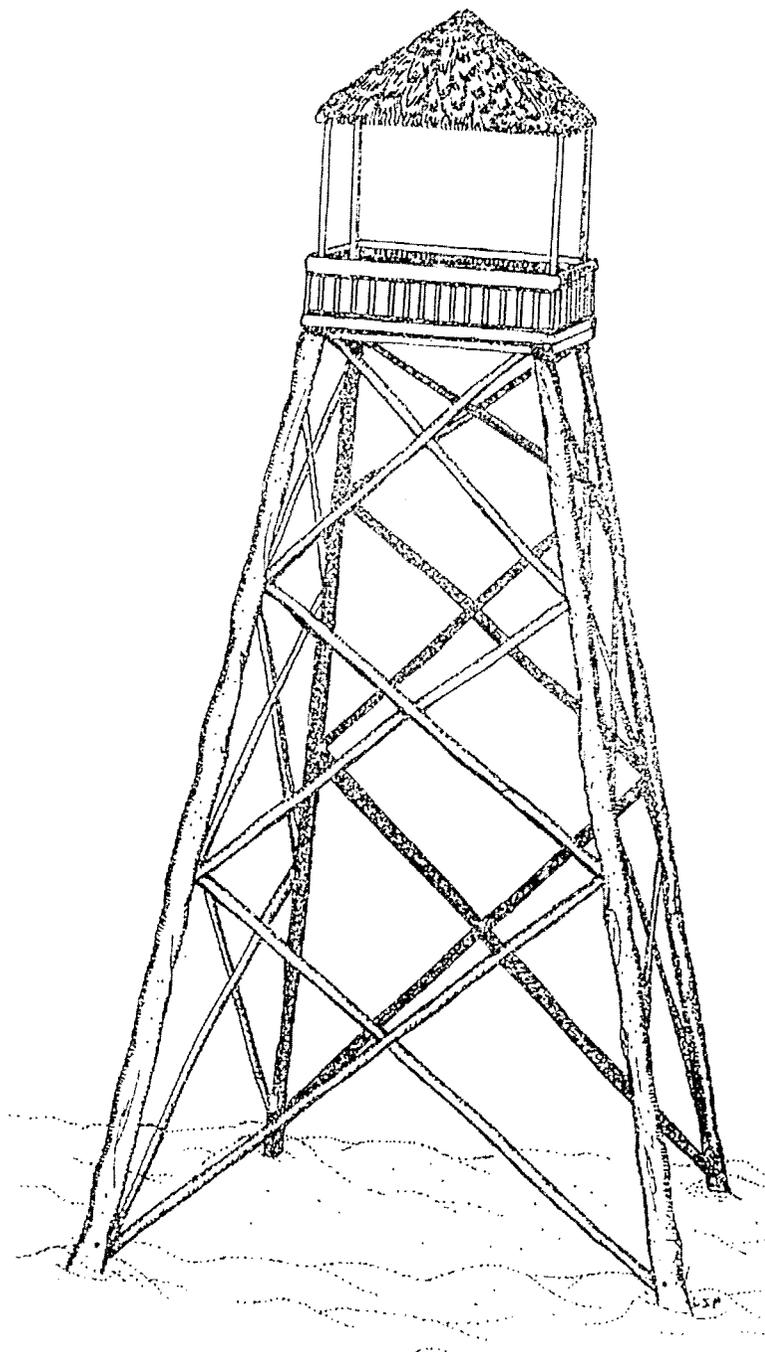


Fig. 4. Reconstrucción hipotética de una atalaya yucateca.

Tal como se llevó a cabo en el litoral andaluz, Felipe II ordenó en 1561 a todos sus virreyes y gobernadores de ultramar implantar puestos de vigilancia para el resguardo de los principales puertos de las Indias y de los lugares donde se considerase prudente (31). Esa orden real, reiterada en 1591 y 1611, disponía la instalación de dos o más centinelas en la costa para «que siempre atalayen y velen», cambiándose de sitio de acuerdo con la mudanza que presentara la ranchería a proteger. Asimismo, señalaba que el gobernador de turno debía visitar continuamente los puestos, que quedaron sujetos al orden y preceptos de la milicia. El salario estipulado para aquellos vigilantes se ordenaba «moderado», pagando la mitad la Real Hacienda y repartiéndose la otra parte entre el gobernador y el cabildo de la ciudad donde estuviesen empleados (32).

A diferencia de las de España, las vigías yucatecas se componían de una torre o atalaya, construida a base de troncos y guano, cuya altura fluctuaba entre 11 y 15 metros (33). Junto a este tipo de construcción también se han reportado «jaulas» en los árboles y casas indígenas ubicadas en pequeños montículos artificiales con la misma función (34). Esas torres se acompañaban de dos o tres chozas para el albergue del vela designado y de los indígenas, denominados «atalayeros». A pesar de su endeble estructura, durante la colonia algún ingeniero debía dar el visto bueno a la obra y a su emplazamiento (35), función que tras la independencia pasó a manos de los prefectos de departamento (36). Su función principal tuvo un carácter más preventivo que defensivo en el sistema proteccionista implementado en la región.

En la península yucateca, la primera vigía se debió de instalar en Campeche, puesto que fue el primer asiento definitivo español en la zona (1540). Posteriormente, con la fundación de Mérida en 1542 y su relación portuaria con Santa María de Sisal, en este sitio se plantaría otra atalaya. Para 1543, Montejo fundó Valladolid, en cuya costa más cercana se encontraba Río Lagartos, momento en que se levantaría la vigía en aquel punto.

Su estructuración como sistema preventivo cuajó a través de los años por su fácil construcción y la posibilidad de mudarlas de sitio para tratar de

(31) «Que en los puertos donde convenga se pongan atalayas conforme a esta ley», *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*. Madrid, 1943, p. 515.

(32) «Que los gobernadores de las granjerías pongan centinelas donde puedan dar aviso de los Corsarios», *ibidem*, p. 620.

(33) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 5-3-9-9, «Reconocimiento y estado de la provincia de Yucatán. Juan de Dios González. Campeche a 18 de febrero de 1766».

(34) DAMPIER, William: *Dos viajes a Campeche*. Campeche, 2002, p. 59; Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 029-335-335, «La Sonda de Campeche y derrotero de las Flotas para Veracruz».

(35) Para 1756 se apuntaba que el ingeniero Juan de Dios González «tenía numerosos encargos en Campeche, Bacalar, Mérida y las vigías de la costa». Archivo General de Indias, México, leg. 3159, «El gobernador Melchor Navarrete al virrey marqués de las Amarillas. Mérida a 6 de agosto de 1756».

(36) Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Poder Ejecutivo, ramo Correspondencia Oficial, vol. 7, exp. 9, «1838. Correspondencia de diversas autoridades con el gobernador del departamento. Del 1 de enero al 29 de noviembre».

cubrir los lugares necesarios, ya que su instalación requería poca infraestructura y mano de obra. La única erogación por parte de la Hacienda Real era el salario de algunos de los velas, pues su reparación constante, sobre todo antes y después de la temporada de lluvias, corría a cargo de los indígenas (37).

La ubicación de esos puntos de vigilancia se determinaba por las características de la costa en cuanto la factibilidad de observación y al riesgo de un desembarco enemigo, así como por la existencia de agua salubre. A pesar de su importancia, la existencia de alguna fuente de agua dulce fue omitida por parte de los ingenieros que realizaron sus descripciones costeras en el siglo XVIII, así como en las posteriores, e incluso en ninguna correspondencia de vigías se encuentran datos a propósito de este elemento, que debió de formar parte vital de las vigías.

En cuanto a las tareas desempeñadas en esos sitios, desde su instauración en la costa yucateca a los encargados se les asignó cierto número de indígenas para que les ayudasen en las faenas de mantenimiento y limpieza de la atalaya y las chozas y para el transporte de comunicados, ocasión que los velas aprovecharon para beneficiarse a título personal del trabajo indígena, aunque en verdad se tratase de «un servicio al rey». El padre Ponce, en su estancia en el puerto de Río Lagartos en 1588, señalaba que junto a la atalaya existían unas casas de paja en las que vivían el vigilante y «algunos indios que les sirven». En su descripción de Sisal apuntó que «en aquel puerto, está hecha una torre, y puesto un español por vela y atalayas, para dar aviso a Mérida luego en descubriendo algunas embarcaciones» (38).

A través de los siglos, las tareas de los empleados en estos puestos fueron: la vigilancia de la mar, a fin de celar el derrotero de las naves que pasasen por el horizonte marino; la intercomunicación con otros vigías de las noticias de algún navío sospechoso o desembarco pirata; el evitar alguna invasión y el tráfico mercantil ilegal, así como el corte de palo de tinte en las costas yucatecas por parte de extranjeros; la injerencia en lo relacionado a la delimitación de terrenos de palo de tinte para su explotación, y responsabilizarse del comercio permitido (39). Aparte esas actividades, tampoco faltan menciones de escaramuzas con un sentido defensivo (40).

(37) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 5-3-9-9, «Reconocimiento y estado de la provincia de Yucatán y parte de la costa de Honduras. Juan de Dios González. Campeche a 18 de febrero de 1766»; Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Colonial, ramo Correspondencia de los Gobernadores, vol. 2, exp. 15, ff. 7v-8v; Archivo General del Estado de Yucatán, fondo Colonial, ramo Diputación Provincial, vol. 2, exp. 12, «1814. Tizimín. Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo con el subdelegado y otras autoridades del partido. 1820. Oficios. Correspondencia oficial del Partido de la Costa con la Excma. Diputación Provincial. De junio 14 a diciembre 2 de 1820».

(38) CIUDAD REAL, Antonio de: *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, tomo I. México, 1993, p. 313.

(39) Archivo General de Indias, México, leg. 3099, f. 1016; VICTORIA OJEDA: *op. cit.*, pp. 96-107, 236-244.

(40) Archivo Histórico de la Archidiócesis de Yucatán, Correspondencia y Documentación, Varias Personas, caja 4, exp. 10, doc. 8; Archivo General del Estado de Yucatán, fondo

Al igual que en el caso de sus predecesoras del otro lado del océano, los avisos entre las vigías yucatecas se realizaban por medio de señales con humo de día y hogueras de noche. Asimismo, cada una de ellas contaba con un grupo de indígenas encargados de conducir las novedades a la vigía aledaña en una cadena sucesiva hasta que la noticia llegase a Mérida o Campeche. Las vigías localizadas en algún poblado con una obra militar mayor contaban con un código de señales a base de banderas y gallardetes que, en función de la variación en sus colores, emitían mensajes distintos. En el caso de Yucatán, los sitios fueron El Carmen, Campeche, Sisal, Nueva Málaga y Bacalar (41).

A cada una de las vigías le correspondía custodiar una jurisdicción territorial cuya extensión variaba, pues las de la costa del norte, donde se encontraba cercanas entre sí —tanto que en algunos casos se divisaban a simple vista—, seguramente custodiaban un territorio menor que otras (42).

Esos sitios, semiaislados de la amplia costa yucateca, tenían contacto con la población a través de una calzada de piedra que cruzaba la franja cenagosa, sitio del cual provenían los refuerzos cuando la ocasión lo requería, avisadas por medio de humaredas, fuegos y mensajes escritos. En la costa del norte, cercana a la capital de la provincia, esta situación debió estar en mejores condiciones que en otras más alejadas (fig. 5). Es posible que este sistema resultara un tanto más sencillo que el europeo, opinión vertida por la falta o desconocimiento hasta el momento de un reglamento de aquellos tiempos que haga referencia a las personas implicadas en la defensa de la costa, como en el caso de las ordenanzas del Reino de Valencia.

A finales del siglo XVIII, las atalayas que formaban parte del panorama costero peninsular estaban ubicadas en Champotón, Seibaplaya, Lerma, Campeche (La Marina, Vigía Vieja y Campechuelo), Sisal, Chuburná, Santa Clara, Telchac, Ixil, Chicxulub, Río Lagartos, El Cuyo, Choacá y Cotoch o Cabo Catoche (43).

Con el advenimiento de los Borbones se abrió un nuevo capítulo en la historia de las relaciones entre la metrópoli y sus colonias, así como en las de estas últimas entre sí. La apertura de nuevas rutas de comercio se vio acompañada de diversos conflictos bélicos en los que estuvo involucrada la corona

Colonial, ramo Correspondencia de Diversas Autoridades, vol. 1, exp. 2, «Correspondencia de José Sabido, teniente de rey, con el gobernador Pérez Valdelomar, 22 de junio de 1801».

(41) Archivo General de la Nación, Historia, vol. 377, exp. 5, f. 1, «Instrucciones y señales para el régimen de las vigías en Punta de Barra. Expediente del Plan de Banderas para las vigías de la costa de Nuestra Señora del Carmen, Campeche, 1797. Bernardo de Medina».

(42) Por ejemplo, la vigía de Tihosuco, en la bahía del Espíritu Santo, no tenía en muchos kilómetros a la redonda una homóloga. Archivo General de Indias, México, leg. 3099, f. 208. Sobre la visita del gobernador, véase: Archivo General de Indias, México, leg. 3019, «Carta del gobernador de Yucatán, Cotaire a S.M. con fecha del 13 de julio de 1722». Desconocemos si la extensión territorial bajo la jurisdicción de cada vigía era homogénea; pero, pensando en que cada partido costero tenía diversa extensión de litoral, aquella bien pudo ser desigual.

(43) MOLINA SOLÍS, Juan Francisco: *Historia de Yucatán durante la dominación española*, tomo II. Mérida, 1904-1913, p. 248. Cabe señalar que la de Celestún y las dos últimas vigías señaladas por este autor no aparecen en ningún plano del siglo XVIII.

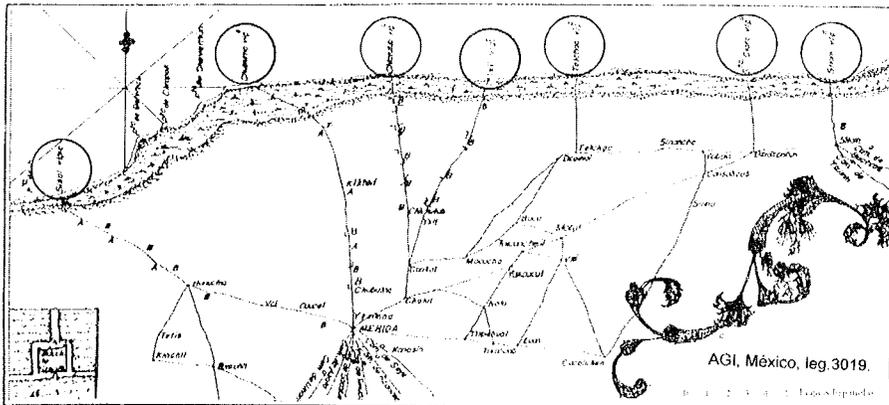


Fig. 5. Plano de parte de la costa de Yucatán, su capital a la ciudad de Mérida, con los pueblos que señala que visitó su gobernador y capitán general don Antonio de Cotayre. Año de 1722.

- A) Casas de los carteros.
- B) Trincheras de piedra suelta.

hispana. Debido a las circunstancias políticas y económicas de España, en sus dominios del Caribe —lugar adonde en muchas ocasiones se trasladaron los conflictos— las obras defensivas tuvieron un incremento cuantitativo y cualitativo. En la península de Yucatán, como repercusión de lo suscitado durante esa centuria, se incrementó el número de vigías, instalándose en Emal (44), por la banda del norte, y Tihosuco (bahía de la Ascensión) (45), Polé, (46) y Zama (47), por la costa oriental.

Los conflictos militares determinaron la tendencia arquitectónica defensiva en el Caribe. La idea general de ese entonces fue la de reformar, adecuar y consolidar las fortificaciones permanentes de los siglos anteriores, así como construir otras fortalezas como parte de una estrategia renovada (48).

(44) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 5-3-9-9, «Reconocimiento y estado (...) González. Campeche a 18 de febrero de 1766»; Archivo General de Indias, México, leg. 3099, f. 977, «Documentación de 1733 a 1783».

(45) Archivo General de Indias, México, leg. 898, «Oficiales Reales a la Corona, 20 de octubre de 1745»; MILLER, Arthur: *On the Edge of the Sea. Mural Painting at Tancah-Tulum, Quintana Roo*. Washington, 1982, p. 82. Este autor apunta que la vigía de la bahía de la Ascensión fue instalada alrededor de 1719, para evitar las incursiones de piratas ingleses en la región.

(46) Al parecer, esta atalaya fue instalada en tiempos del gobernador Antonio de Figueroa y Silva (1725-1733). ANTOCHIW, Michel: *Historia cartográfica de la península de Yucatán*. México, 1994, p. 285.

(47) Incluimos esta última vigía a pesar de desconocer el año en que se instaló. Sin embargo, pensando en que para la primera mitad del siglo XVIII ya existían las vigías de Tihosuco y de Polé, es posible que la de Zama se instalase al mismo tiempo que las otras dos del centro de la costa oriental. Véase: Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 029-291-291, «Mapa de la Provincia de Campeche, 1767, atribuido a Juan de Dios González».

(48) BLANES, Tamara: «Caracterización tipológica de las fortificaciones coloniales en el Caribe español», *Anales del Caribe*. La Habana, 1988, p. 172.

El incremento de las atalayas yucatecas respondió a que en ese entonces los puestos no sólo debían avistar velas filibusteras o flotas de guerra, sino que también una de sus funciones fue la prevención del contrabando de mercancías y del tráfico de palo de tinte, hechos que se conjugaron en el litoral peninsular con las contiendas bélicas y con el asentamiento de los británicos en las costas beliceñas (49).

Para el período del inicio del movimiento de independencia, desde 1810 hasta 1817, el catalán Miguel Molas reportó 12 vigías en el litoral peninsular, no todas en los lugares indicados en la centuria pasada (50); después aparecieron algunas otras antes de 1821. Con algunas variaciones, sobre todo en el litoral caribeño, la presencia de vigías en la península desde el siglo XVI hasta el fin del período colonial puede esquematizarse en la figura 6.

Las vigías, como puntos primarios de la estrategia preventiva-defensiva de la costa y primeros obstáculos no naturales que los invasores encontrarían en el litoral yucateco, se representaron en la cartografía peninsular de diversas formas. Así, en un plano de Campeche de 1663 la vigía fue representada en forma de choza a la usanza indígena (51). Pudiera ser que la simbología empleada en el plano hiciera referencia únicamente a la casa del vigilante y no a la atalaya; sin embargo, hubo excepciones en donde no se requirió la atalaya y se aprovechó la altura que proporcionaba alguna elevación natural o artificial para instalar en ella una habitación desde la cual se observase (52).

Otras representaciones fueron en forma cilíndrica, figurando una torre con astabandera y un gallardete rojo ondeando hacia el costado derecho (53); en el plano de Gabriel Muñoz de 1767, las atalayas son torrecillas de dos cuerpos con un tercer nivel que las remata, terminado en punta (54); la simbología

(49) Para mayor información se recomienda consultar CALDERÓN QUIJANO, José Antonio: *Belice 1663 (?) - 1821. Historia de los establecimientos británicos del río Valis hasta la independencia de Hispanoamérica*. Sevilla, 1944; Archivo General de Indias, Guatemala, leg. 231, «Duplicados del diario y planos formados por don Joseph de Estevez Sierra, piloto de profesión que remitió al presidente de Guatemala Mayorga con la carta de primero de enero de 1777».

(50) MOLAS, Miguel: «Derrotero de la Península de Yucatán, de todas sus costas e islas, bajos, puertos y arrecifes, trabajado por la práctica, experiencia y cumplido conocimiento de D. Miguel Molas, en el año de 1817», publicado con el título «Las costas de Yucatán», *Registro Yucateco*, tomo 1. Mérida, 1845.

(51) «Plano de la villa de Campeche como se encuentra en la actualidad, 1663», en ANTOCHIW: *op. cit.*, pp. 226-227.

(52) Cabe señalar que el puerto de Campeche está rodeado por un cinturón de pequeñas elevaciones cercanas al mar.

(53) «Mapa corográfico de la provincia de Yucatán que comprende desde la Laguna de Términos en el seno mexicano hasta la de los Zapillos en el golfo de Honduras, 1798, Juan José de León», en ANTOCHIW: *op. cit.*, lám. XXXII. En algunas ilustraciones se representan las torres de color rosa con las banderas rojas. Para la región de Tabasco encontramos esta misma simbología en las representaciones de vigías. Un plano de la isla del Carmen de 1793 muestra la vigía de Amatitán en forma de torre cilíndrica coronada por un techo de dos vertientes y, en la parte superior, una bandera de tamaño desproporcionado a la edificación. Cabe señalar que esta atalaya se ubicaba al borde del río.

(54) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 029-293-293, «Descripción Ygnográfica y Sonda de la Provincia de Yucatán desde la Laguna de Términos hasta el Cabo Catoche, 1767. Gabriel Muñoz».

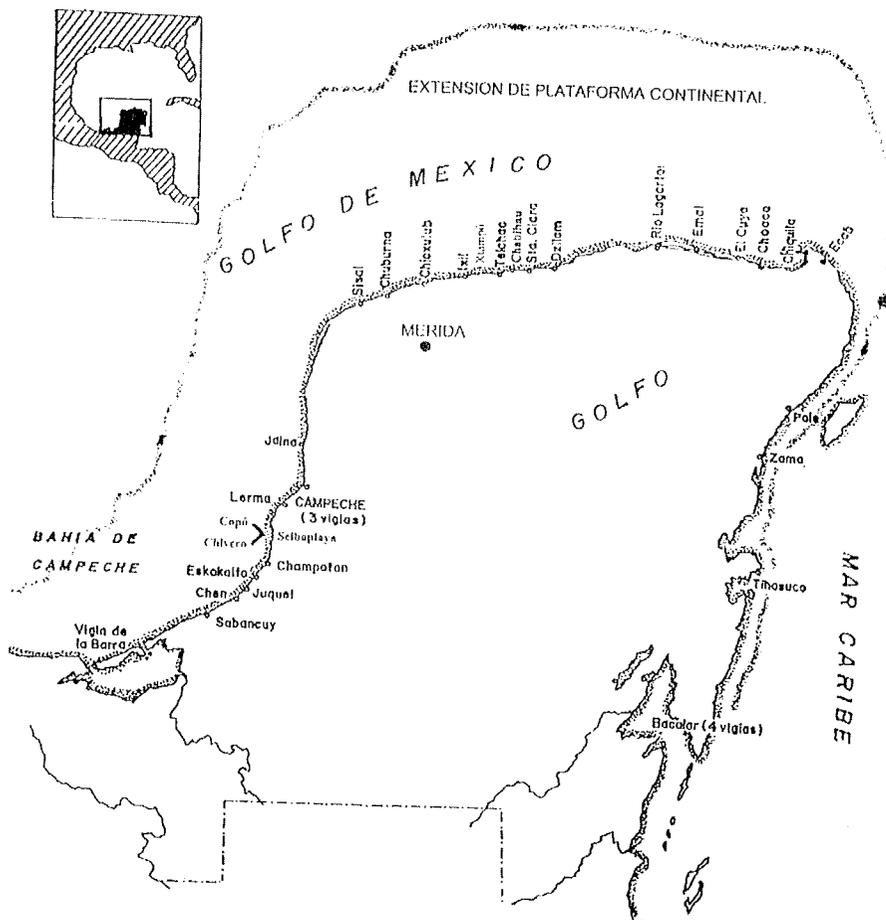


Fig. 6. Vigías yucatecas, siglos XVI-XVIII.

utilizada por José Gonzalo Ruiz en 1788 para las vigías fue la de una casa de tamaño regular, con dos ventanas y la puerta al costado izquierdo. Por el lado derecho se nota una especie de chimenea que pudiese hacer las veces de atalaya; sin embargo, esta idea no es compatible con el señalamiento para los pueblos del interior, donde empleó el mismo dibujo (55). La representación de Juan de Dios González en su plano de 1767, tanto para algunas poblaciones como para las vigías, fue un círculo y un gallardete en la parte superior (56).

(55) Archivo Naval de Madrid, sign. 10-A-9, «Descripción hidrográfica que contiene la costa oriental, occidental y del norte de esta Provincia de Yucatán, con las islas, bajos, arrecifes y placeres contiguos a dicha costa. José González Ruiz, Campeche a 9 de junio de 1788».

(56) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 029-291-291, «Mapa de la Provincia de Campeche, 1767».

La representación de esos puestos utilizada por Gabriel Muñoz en 1767 (57) concuerda con las características formales que tuvo la atalaya construida posteriormente en la batería de Guerrero, en la isla del Carmen, en 1838. Ésta se esquematizó con un cuerpo inferior que servía de base a otros dos cuerpos superiores —el de abajo podría haber servido de bodega o para alojamiento del vela—. En el intermedio estaría la escalera, que conducía a un tercer nivel, más pequeño, desde el cual se realizaría la observación.

La presencia de vigías en la cartografía regional durante gran parte de la vida colonial es indicador de la permanencia de ese sistema dentro de la estrategia preventivo-defensiva y hacendista costera, sobre todo en el litoral norte. Por razón de su importancia y proliferación en las costas, la palabra *atalaya* se convirtió, desde épocas tempranas —en opinión de Antochiw—, en un nombre inseparable de la cartografía de Yucatán (58). A pesar de las variantes existentes en la simbología, no podemos hablar de una evolución en cuanto a la manera de representarlas en las cartas geográficas, sino únicamente de gustos o preferencias artísticas de sus autores.

Una mirada retrospectiva a lo apuntado indica que el celo del horizonte marítimo y la custodia y defensa del territorio fueron los motivos primordiales para la instalación de las vigías. A esa tarea se le sumó posteriormente la de tratar de detener o combatir el comercio ilícito que se desarrollaba por los litorales de la península, aunque estos puntos, paradójicamente, se convirtieron en los lugares de introducción del contrabando debido a la poca honradez de los velas, que, dicho sea de paso, eran designados por el gobernador de turno y actuaban en confabulación con las autoridades militares y civiles y con los caciques indígenas.

A pesar de no poder cuantificar a ciencia cierta el número de puestos instalados, la permanencia de ese sistema indica, sin lugar a dudas, que la medida económica y de fácil movilidad que significó la vigía constituyó el recurso utilizado por las autoridades provinciales en su celo por la seguridad territorial ante la falta de medios. Su mayor frecuencia se dio a finales del siglo XVIII, con cambios entre 1810 y 1821, años de la lucha independentista de México.

Consideraciones

Diferentes en forma y en cuanto a algunos factores socioeconómicos implícitos, el sistema de atalayas de la península Ibérica y el yucateco cumplieron su cometido de vigilancia y transmisión de mensajes a lo largo de la costa donde se situaban. Tal como se mencionó al inicio, las vigías yucatecas y las españolas mantuvieron algunos rasgos generales, como son: el vela, los ayudantes del puesto, la intercomunicación, la presencia ocasional de refuerzos militares, las actividades legales e ilícitas, etc. Esa homogeneidad

(57) Instituto de Historia y Cultura Militar, Yucatán, 029-293-293, «Descrypcyón Ygno-gráfya y Sonda de la Provincia de Yucatán (...) Muñoz (1767)».

(58) BLANES, Tamara: «Caracterización tipológica de las fortificaciones coloniales en el Caribe español», *Anales del Caribe*. La Habana, 1988, p. 172.

aporta información que puede ser extrapolada a otros lugares americanos en estudios posteriores y, haciendo las consideraciones pertinentes, algunos datos obtenidos de las yucatecas pudiesen ayudar a cubrir de forma comparativa algunas lagunas de la historia desconocida de las torres españolas.

Las vigías costeras instaladas en Yucatán constituyeron un eslabón perimetral del sistema defensivo implantado en la región; pero, por su precario diseño y dudosa funcionalidad, difícilmente podrían clasificarse como obras militares más allá de lo preventivo. No obstante, el estudio de las vigías ayuda a comprender la estrategia de protección implantada en la región peninsular, donde, a pesar de la amplitud de la costa del norte, únicamente se edificaron pequeñas obras de fábrica en Sisal (s. XVI) y Nueva Málaga (1821), siendo las endebles atalayas los puntos de referencia para controlar gran parte de la deshabitada costa.

En el estudio de las tareas legales de los velas resulta interesante encontrar la conjunción de la actividad defensiva con otra de tipo hacendista; ello denota que los encargados de aquellos puestos eran hombres de suma confianza — y muy bien recomendados— de las autoridades, y se constituían en la representación de éstas en su jurisdicción territorial, lo cual sin duda ayudaba a la realización de labores ilícitas con fines de lucro personal o grupal, aseguradas por la correspondencia de favores del vela hacia las personas que lo postulaban al puesto y de éste con quien se lo otorgaba.

La investigación de las atalayas y de la red de factores sociales y económicos que giraban a su alrededor arroja nuevas luces en cuanto a la Administración española en la región y al comportamiento de la sociedad en general, no sólo de un pequeño sector de ella. Esta última, a pesar de no mencionarse en estas líneas, estuvo implícita en el contubernio de la clandestinidad que se desarrolló a partir de la llegada de mercancía por mar y su derrotero hacia tierra adentro. Por ende, punto de interés en lo futuro lo constituirá el hecho de que un estudio más profundo de las tareas legales, y no en las costas peninsulares, ibéricas y yucatecas, dará la pauta para conocer los comportamientos de esas sociedades costeñas.

Desconocemos si existe alguna investigación referente a este tipo de obras defensivas en otro lugar del antiguo imperio español en América. Y se desconoce también, al igual que en Yucatán, se hayan mantenido por cerca de 300 años sin variación en diseño y material constructivo; esperemos entonces que esta aportación sea de interés para los investigadores de nuestra historia colonial común.